



# BCI SEGUROS VIDA



**CONVENIOS HOSPITALARIOS  
2023**

# PRESTADOR PREFERENTE

## ¿Qué es el Convenio Prestador Preferente?

Es un convenio especial que aplica para cirugías y hospitalizaciones de la red en convenio, donde la cobertura corresponderá al 100% del copago post bonificación del Sistema de Salud Previsional incluido en el tope plan.



## ¿Cuándo Puedo Utilizarlo?

Para hacer uso de este convenio primero debe operar el Sistema de Salud previsional **ISAPRE O FONASA**.

## ¿Quién Puede Utilizarlo?

Beneficio extensivo para todos los Asegurados y Beneficiarios que se encuentren vigentes en nuestras pólizas.

# PRESTADOR PREFERENTE

## RED PRIVADA/ SANTIAGO



## RED PRIVADA/ REGIONES



## RED PÚBLICA

Se otorga cobertura  
Prestador  
Preferente en toda  
la red de Hospitales  
de Chile **RED  
HOSPITALARIA  
DE CHILE.**



Los servicios adicionales no constituyen cobertura de seguros, siendo responsabilidad de los prestadores indicados en cada anexo la entrega del servicio correspondiente. La Compañía Aseguradora podrá poner término a los servicios adicionales en cualquier momento, informando de ello al contratante de la póliza.

# SOLUCIONES INTEGRALES Y PAD

## Condiciones para Activar el Convenio

- ✓ Contempla habitación doble, médicos de staff /modalidad Institucional como requisito imprescindible.
- ✓ La cirugía debe corresponder a procedimiento programado PAD o Soluciones Integrales

(Paquetizados).

- ✓ Para los casos de asegurados afiliados a FONASA o CONSALUD, deben contemplar la compra de los bonos/programas conforme indique el prestador.



- ✓ En el caso de existir cobro de diferencias al PAD ( sea por cambio de habitación, Médico no es del Staff o por Servicios Hospitalarios extras ) se perderá la condición de Convenio Prestador Preferente por lo tanto la cobertura será por plan normal contratado
- ✓ En caso de utilizar prestaciones UPC ( Unidad de Paciente Crítico ) Adulto o pediátrico ( UTI-UCI-INCUBADORA-NEO) No opera como prestador preferente.

# TENER PRESENTE

- ✓ En el caso de requerir usar alguna de las clínicas en convenio, se debe consultar la disponibilidad de la cirugía en la página Web de cada institución de salud o consultar directamente en la clínica.
- ✓ Se cubrirán las cirugías siempre que cumplan las condiciones estipuladas en póliza y Condicionado General.

